

PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO LFPV (art.16)

TIPO PERSONAL	REQUISITOS			
FUNCIONARIO DE CARRERA (art.17)	Acceso	Nombramiento legal		
	Normativa	Derecho administrativo		
	Funciones	Aquellas que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales.		
	Duración	Permanente		
FUNCIONARIO DE INTERINO (art.18)	Acceso	Nombramiento legal		
	Normativa	Derecho administrativo		
	Funciones	Desempeño de funciones atribuidas al personal funcionario de carrera.		
	Duración	Temporal		
PERSONAL LABORAL (art.19)	Acceso	Contrato de trabajo por escrito		
	Normativa	Derecho laboral		
	Duración	Fijo	Permanente	
		Indefinido	No fijo	
		Temporal		
	Funciones	El personal laboral no podrá ocupar puestos de trabajo clasificados para personal funcionario, excepto excepciones art.19.5 LFPV.		
PERSONAL EVENTUAL (art.20)	Acceso	Nombramiento legal		
	Normativa	Derecho administrativo		
	Duración	Temporal		
	Funciones	Funciones expresamente definidas como de confianza o asesoramiento especial (art.20.2 LFPV)		
Personal directivo público profesional NO es personal empleado público.				